

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28564** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la liquidación, dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: concurso consecutivo 975/2016 sección c1.

NIG: 0801947120168008276

Fecha del auto de declaración y apertura de la liquidación: 10 de abril de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona física concursada. María del Rosario Enrique Fernández, con 47618813G, con domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona) en C/ Gironés, nº 8, 1º 4.<sup>a</sup>

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

María Pilar Núñez Calderón, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Àliga 39, 1º 1ª, 08014-Barcelona

Dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación concursal a los órganos de tramitación mercantiles.

Barcelona, 25 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona.

ID: A170034259-1